

PLAN DE TRABAJO AÑO 2023



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AUTORIDADES

PRESIDENTE

DR. ROBERTO HERMOGENES CASTAÑEDA TERRONES

VICEPRESIDENTE ACADEMICO

DR. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO

ÍNDICE

1. PRESENTACION.....	4
2. BASE LEGAL.....	5
3. ANTECEDENTES.....	5
4. FINALIDAD.....	6
5. OBJETIVOS.....	6
6. DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION.....	7
7. PRESUPUESTO.....	9
8. EVALUACIÓN.....	10



PLAN DE TRABAJO 2023

1. PRESENTACION

La Universidad Nacional de Moquegua, ha logrado la licencia de la escuela profesional de Medicina, mediante Resolución N° 134-2021-SUNEDU/CD, con una vigencia de seis (06) años computados a partir del 21 de diciembre de 2021.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAM, de acuerdo a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estatuto Universitario, es una unidad de formación académica, profesional y de gestión, conformada por docentes, estudiantes que inicio su primer ciclo académico en año 2022.

La coordinación de Facultad de Ciencias de la Salud, desarrolla funciones de planeamiento académico y administrativa de la Facultad. En tanto una de las funciones específicas es elaborar y proponer la aprobación de Plan de trabajo anual, con la finalidad de programar las actividades a desarrollar durante el año académico.

Esta Facultad tiene a su cargo, la escuela profesional de Medicina, que tiene por objetivo, formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, con la capacidad de interactuar de manera eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respecto de los pacientes, familiares y la sociedad.

La elaboración del Plan de Trabajo para el presente año 2023, es con la finalidad de programar las diferentes actividades académicas y administrativas, orientados al logro de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Moquegua y para mantener las Condiciones Básicas de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina, y continuar en el trabajo de consolidarnos como una “Universidad de alta calidad, joven, dinámica, comprometida con la comunidad y que encamina todos sus esfuerzos a contribuir con el progreso de nuestra sociedad”.

En tal sentido, el presente plan de trabajo, permitirá iniciar con el requerimiento de bienes y servicios en razón a las actividades académicas y administrativas planificadas durante el año 2023.



2. BASE LEGAL

- ❖ Ley Universitaria N° 30220
- ❖ Estatuto Universitario – Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM
- ❖ Extensión de horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional 2020-2024. (Res. C.O. N° 0213-2020-UNAM)
- ❖ Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444
- ❖ Resolución de consejo directivo N°134-2021-SUNEDU/CD, Otorga licencia al programa de medicina de la Universidad Nacional de Moquegua

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Moquegua, el 8 de marzo del 2019 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0137-2019-UNAM, se aprueba la creación de tres Facultades; Fa Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y la Facultad de Ciencias de la Salud.

Posteriormente, el 5 julio del 2021 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM, se aprobaron las funciones específicas para los Coordinadores de Facultad de la UNAM, presentado por la Vicepresidencia Académica, concordado con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNAM y el Reglamento de Organización y Funciones.

Con fecha 16 de julio de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM, se aprueba el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de dos (02) Títulos, nueve (09) Capítulos, veintinueve (29) Artículos, diez (10) Disposiciones Transitorias y Finales, en quince (15) folios. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 759-2021- UNAM, se incorporan tres (3) nuevas funciones adicionales a las ya aprobadas para los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Moquegua y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

El 21 de diciembre de 2021 mediante Resolución de consejo directivo N°134-2021-SUNEDU/CD, Otorga



licencia al programa de medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, iniciando el primer ciclo académico el 2022-I.

4. FINALIDAD

El presente plan de trabajo se constituye en el instrumento de guía indispensable para la organización, dirección, control y evaluación de las actividades planificadas por la facultad, dentro del marco de las funciones y necesidades de la facultad, que permitirá garantizar la gestión académica y administrativa que contribuya al logro de los objetivos institucionales de la Universidad.

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente plan es desarrollar acciones que contribuyan a garantizar el funcionamiento adecuado de la coordinación de Facultad, a través del desarrollo de actividades de acuerdo a las funciones y necesidades establecidas, de tal manera mejorar la formación académica y promover la investigación y proyección social de la escuela profesional de Medicina, las mismas que están articuladas a los objetivos del plan estratégico institucional de la Universidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Contribuir en mejorar la formación académica a través del cumplimiento de los estándares de de calidad establecidas para las escuelas profesionales de Medicina
- ❖ Fomentar y asegurar la gestión académica y administrativa eficiente del programa académico de Medicina y la Facultad de ciencias de la salud para mejorar la gestión institucional.
- ❖ Promover la investigación científica en docentes y estudiantes y Coordinar el desarrolla acciones orientadas a mantener la licencia del programa de Medicina.
- ❖ Promover la participación en actividades de responsabilidad social universitaria y extensión cultural.

6. DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION

Para el presente ejercicio presupuestal 2023, la Facultad de ciencias de la salud ha previsto diversas actividades académicas y administrativas con la finalidad de dirigir la organización y desarrollo en el marco del inicio de la calidad de enseñanza, investigación y los requerimientos contemplados en la Resolución de consejo directivo N°134-2021-SUNEDU/CD, orientadas a mantener la licencia del programa de Medicina, se ha tomado como referencia la labor realizada el año 2022, evaluando el estado situacional con la finalidad de identificar las fortalezas y debilidades, de esta forma superar las dificultades en el desarrollo del trabajo administrativo y académico garantizando el funcionamiento adecuado de las actividades operativas en beneficio de los docentes, estudiantes y personal administrativo de esta Facultad, en tal sentido; para el logro de los objetivos se desarrollarán las siguientes actividades que se detallan a continuación:

Coordinación y monitoreo de actividades académicas:

Se realizará actividades que permitirán realizar seguimiento y monitoreo de todas las acciones académicas que se desarrollará en la escuela profesional de Medicina, esto permitirá verificar el cumplimiento del avance académico, de igual forma permitirá el monitoreo y gestión de la carga académica, la supervisión del cumplimiento de la entrega de sílabos y formatos de racionalización al inicio de cada semestre académico, monitoreo del plan de estudios de las escuela profesional de Medicina, y el seguimiento de las horas de tutoría que se brinda a los estudiantes de la Facultad.

- Monitoreo de la ejecución de eventos académicos
- Gestionar la propuesta de carga académica de docentes ordinarios y contratados del departamento académico un mes antes del inicio de cada semestre académico.
- Monitorear acciones de tutoría a estudiantes según reglamento
- Monitorear la presentación de sílabos y formatos de racionalización al inicio de cada semestre académico
- Coordinar con el Departamento académico la supervisión de cumplimiento de los horarios académicos por parte de los docentes
- Coordinar y desarrollar reuniones de trabajo para mejorar la gestión académica y administrativa



Actividades orientadas a mejorar la gestión institucional

- Coordinar y realizar reuniones periódicas de trabajo para la mejora de la gestión académica y administrativa.
- Monitoreo y gestión de convenios interinstitucionales con entidades de salud e investigación.
- Aprobación de comisiones de trabajo de la Escuela profesional de Medicina al iniciar cada semestre académico
- Coordinar y gestionar los requerimientos de bienes y servicios para la implementación de infraestructura destinada a la gestión administrativa y educación médica que cumplan con la normatividad vigente.
- Coordinar, revisar, actualizar y proponer normas internas de la facultad
- Fomentar y monitorear la participación activa de docentes, administrativos y estudiantes en ejercicios de simulación por sismo, con la finalidad de estar preparados ante eventuales desastres.

Actividades orientadas a mantener la licencia del programa académico de Medicina, requerimientos de SUNEDU según resolución de consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD

- Coordinar, monitorear y gestionar los requerimientos de SUNEDU durante el periodo académico 2023-I y 2023-II. Al inicio y al finalizar el ciclo académico 2023-I, 2023-II evidencias (informes internos, reportes, entre otros) a presentar ante la Dirección de Licenciamiento, según resolución de consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD.

Actividades orientadas a promover la investigación científica

- Proponer la designación de Director de la unidad de investigación.
- Fomentar y monitorear el desarrollo y participación en eventos académicos sobre investigación científica

Actividades orientadas a promover actividades de responsabilidad social universitaria

- Revisión y aprobación de proyectos de proyección social y extensión cultural con la finalidad de fomentar la participación de docentes y estudiantes de la escuela profesional de Medicina.
- Fomentar y monitorear el desarrollo de actividades de proyección social y extensión universitaria

7. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar durante el año 2023, en razón al logro de los objetivos propuestos, a continuación, se detalla el presupuesto requerido, priorizando las principales actividades a realizar en el presente año.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO S/.
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	1215.00
2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.3.1.5.1.1	1700.00
3	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	4869.80
4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2.3.1.5.4.1	600.00
5	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2.3.1.99.1.4	1000.00
6	OTROS BIENES	2.3.1.99.1.99	1470.00
7	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.1	2000.00
8	VIATICOS ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.2.1.2.2	2000.00
10	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.6	2500.00
11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2.3.2.9.11	11000.00
13	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.3.2.4.7.1	1645.20
TOTAL			30,000.00

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO S/.	DETALLE
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	1215.00	Refrigerios y agua mineral para reuniones de coordinación de trabajo con docentes de la escuela profesional de Medicina, reunión de trabajo con coordinadores de facultades sobre actualización de documentos de gestión académica, reuniones de trabajo para evaluación y actualización de diseño curricular.
2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.3.1.5.1.1	1700.00	Repuesto para impresora fotocopidora multifuncional ECOSYS M3665 Idn Kyocera a color (Rodillo)
3	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	4869.80	Adquisición de útiles y materiales de escritorio Adquisición de 04 tóner de impresora kyocera ECOSYS M3665 Idn TK 3182 Adquisición de 01 Tóner TK 897 color Negro, magenta, amarillo y Cyan para impresora Kyocera FC 8520 MFP
4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2.3.1.5.4.1	600.00	Adquisición de 01 estabilizador, 02 switch para conexión de internet, 03 extensiones eléctricas, pilas, cables, sócalos e interruptores y otros.
5	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2.3.1.99.1.4	1000.00	Adquisición de banderola y estandarte para la participación de acciones cívicas institucionales
6	OTROS BIENES	2.3.1.99.1.99	1470.00	Adquisición de correa y base para estandarte Adquisición de guillotina manual A4 Adquisición de Anilladora o Espiraladora A4 Adquisición de perforadora de 70 hojas semi industrial Adquisición de engrapadora 100 hojas semi industrial
7	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.1	2000.00	Pasajes de personal en comisión de servicio Participación en reuniones, visita a laboratorios de la facultad de Medicina de otras universidades para mejorar la gestión académica e implementación de laboratorios y centro de simulación de la escuela profesional de Medicina
8	VIATICOS ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.2.1.2.2	2000.00	Gastos de comisión de servicio de personal que participa en reuniones de trabajo y visita a laboratorios de la facultad de Medicina de otras Universidades para mejorar la gestión académica e implementación de laboratorios y centro de simulación de Medicina-UNAM
10	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.6	2500.00	Servicio de impresión de 01 millar de folder con logo membretado, para el resguardo de documentación académica y administrativa.
11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2.3.2.9.11	11000.00	Contratación de servicios para diseño de página web S/. 3500.00 Servicio de profesional para monitoreo de requerimientos de SUNEDU: presentación de información al inicio de los periodos académicos 2023-I y 2023-II, evidencias (informes internos, reportes, entre otros) del uso de los respectivos módulos de la plataforma SIGEUN para la gestión de ambientes y las evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes del programa de Medicina, al finalizar el periodo académico 2023-I, presentar un plan de contingencia que asegure la oferta de los Laboratorios de Farmacología y Patología y demás requerimientos según resolución de consejo Directivo N° 134-2021-SUNADU/CD S/. 4000.00 Servicio profesional para revisión de diseño curricular de la escuela profesional de Medicina para posteriormente realizar la actualización de la misma S/. 3500.00
13	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.3.2.4.7.1	1645.20	Servicio de mantenimiento de impresora multifuncional a color (Ecosys kyocera FC 8520 MFP)
TOTAL			30,000.00	

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio año 2023.

8. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades propuestas en el presente plan, estará a cargo directamente por la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua.

El presente plan de trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de la Facultad y/o exigencias, recomendaciones de la Vicepresidencia Académica y/o Comisión Organizadora.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN EN MESES														
		META	UNIDAD DE MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Contribuir en mejorar la formación académica de calidad de la escuela profesional de Medicina de la Facultad	Monitoreo de la ejecución de eventos académicos	4	Acción				X	X				X			X	
	Gestionar la propuesta de carga académica de docentes ordinarios y contratados del departamento académico un mes antes del inicio de cada semestre académico.	3	Informe				X				X				X	
	Monitorear acciones de tutoría a estudiantes según reglamento	6	Acción					X	X	X			X	X	X	
	Monitorear la presentación de sílabos y formatos de racionalización al inicio de cada semestre académico	2	Informes				X				X					
	Monitoreo, supervisión de cumplimiento de los horarios académicos por parte de los docentes en coordinación con el departamento académico	2	Informes					X			X					
Fomentar y asegurar la gestión académica y administrativa eficiente del programa académico de Medicina y la Facultad de ciencias de la salud para mejorar la gestión institucional.	Coordinar y realizar reuniones periódicas de trabajo para la mejora de la gestión académica y administrativa.	9	Informes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Monitoreo y gestión de convenios interinstitucionales con entidades de salud e investigación.	2	Informe					X			X					
	Aprobación de Comisiones de trabajo de la Escuela profesional de Medicina al iniciar cada semestre académico	2	Resolución / convenio					X				X				
	Coordinar y gestionar los requerimientos de bienes y servicios para la implementación de infraestructura destinada a la gestión administrativa y educación médica que cumplan con la normatividad vigente.	6	Informe				X	X	X	X	X	X				
	Coordinar, revisar, actualizar y proponer normas internas de la facultad.	3	Informe					X			X			X		
	Coordinar, monitorear y gestionar los requerimientos de SUNEDU durante el periodo académico 2023-I y 2023-II. Al inicio y al finalizar el ciclo académico 2023-I, 2023-II evidencias (informes internos, reportes, entre otros) a presentar ante la Dirección de Licenciamiento, según resolución de consejo Directivo N° I34-2021-SUNEDU/CD	3	Informes				X					X				X
	Fomentar y monitorear la participación activa de docentes, administrativos y estudiantes en ejercicios de simulación por sismo, con la finalidad de estar preparados ante eventuales desastres.	3	Acciones					X				X			X	
Promover la investigación científica en docentes y estudiantes y Coordinar el desarrollo acciones orientadas a mantener la licencia del programa de Medicina	Proponer la designación de Director de la unidad de investigación	1	Informe					X								
	Fomentar y monitorear el desarrollo y participación en eventos académicos sobre investigación científica	3	Informe					X		X					X	
Promover la participación en actividades de responsabilidad social universitaria y extensión cultural.	Revisión y aprobación de proyectos de proyección social y extensión cultural con la finalidad de fomentar la participación de docentes y estudiantes de la escuela profesional de Medicina.	2	Informe					X				X				
	Fomentar y monitorear el desarrollo de actividades de proyección social y extensión universitaria. (Campaña médica, enfermedades infecciosas y otros)	4	Informe					X		X		X			X	

RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS -AÑO 2023

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
FORMACION ACADEMICA					
Contribuir en mejorar la formación académica de calidad de la escuela profesional de Medicina de la Facultad	Monitoreo de la ejecución de eventos académicos y Gestionar la propuesta de carga académica de docentes ordinarios y contratados del departamento académico un mes antes del inicio de cada semestre académico.	04 informes de carga académica para el ciclo académico 2023-II, 2024-I de docentes nombrados y contratados	Carga académica aprobada mediante acto resolutivo de manera oportuna.	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	700
	Monitorear acciones de tutoría a estudiantes según reglamento	Se aprueba la Comisión de Tutoría y Plan de trabajo para cada Semestre académico	83 estudiantes que reciben apoyo en tutoría que contribuye en el compromiso en la formación profesional y se reduce porcentaje de estudiantes desaprobados y deserción estudiantil	2.3.27.11.6 Servicio de impresiones encuadernación y empastado 2. 3. 24. 7 1 Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	5500
	Monitorear la presentación de sílabos y formatos de racionalización al inicio de cada semestre académico	02 informe de monitoreo de cumplimiento de registro en los plazos determinados	Publicación oportuna en la plataforma SIGEUN, para acceso a Estudiantes y seguimiento a docentes que realizan acciones de gestión universitaria.		
	Monitorear y Coordinar con el departamento académico la supervisión de cumplimiento de los horarios académicos por parte de los docentes	Supervisar el cumplimiento de los horarios académicos de los docentes	Culminación del calendario académico según lo programado	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	300
INVESTIGACION					
Promover la investigación científica en docentes y estudiantes y Coordinar el desarrolla acciones orientadas a mantener la licencia del programa de Medicina.	Proponer la designación de Director de la unidad de investigación	01 resolución de designación de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con designación de Director de la Unidad de Investigación que conduce y ejecuta actividades de investigación de la Facultad	23.27.11.5 Servicio de alimentación de consumo humano,	500
	Fomentar y monitorear el desarrollo y participación en eventos académicos sobre investigación científica	02 informes: 01 Informe de ejecución de actividades de investigación de los docentes, 01 Informe de actividades de difusión de las líneas de investigación	Facultad de Ciencias de la Salud, fomenta la investigación científica en Docentes y Estudiantes de la escuela profesional de Medicina	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	200
GESTION UNIVERSITARIA					
Fomentar y asegurar la gestión académica y administrativa eficiente del programa académico de Medicina y la Facultad de ciencias de la salud para mejorar la gestión institucional.	Coordinar y realizar reuniones periódicas de trabajo para la mejora de la gestión académica y administrativa.	Reuniones periódicas de trabajo	Se fomenta la gestión académica y administrativa eficiente y oportuna	2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos, 23.27.11.5 Servicio de alimentación de consumo humano, 2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	7200
	Monitoreo y gestión de convenios interinstitucionales con entidades de salud e investigación	Gestionar 02 Convenios interinstitucionales con Es salud y Hospital Regional Moquegua	Establecer un marco de cooperación interinstitucional, que permite el desarrollo de acciones para la adecuada formación y capacitación de los estudiantes de Medicina	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	
	Aprobación de Comisiones de trabajo de la Escuela profesional de Medicina al iniciar cada semestre académico	04 resoluciones de Facultad de aprobación de conformación de Comisiones de Trabajo	Porcentaje de Docentes y estudiantes que participan en programas concursables de Investigación, proyección social y otras actividades académicas.		
	Coordinar, revisar, actualizar y proponer normas internas de la facultad	Reglamento interno de la Facultad, Proponer Actualización de Reglamento interno de la Escuela Profesional de Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con Reglamento Interno aprobado mediante acto resolutivo	2.3.1.5.1.1 Repuestos y accesorios, 22.3.1.5.4.1 Electricidad, iluminación y electrónica	1900
	Coordinar, monitorear y gestionar los requerimientos de SUNEDU de 2023-I y 2023-II. Al inicio y al finalizar el ciclo académico 2023-I, 2023-II evidencias (informes internos, reportes, entre otros) a presentar ante la Dirección de Licenciamiento, según R.C.D. N° 134-2021-SUNEDU/CD	02 informes remitiendo información sobre requerimientos de SUNEDU a la Oficina de Gestión de la Calidad	Presentación de informe de requerimientos en los plazos establecidos a la Oficina de Gestión de la Calidad para ser remitido a la Dirección de Licenciamiento.		
	Fomentar y monitorear la participación de docentes, administrativos y estudiantes en ejercicios de simulación por sismo, con la finalidad de estar preparados ante eventuales desastres.	01 informe de Estudiantes que participan en brigadas de emergencia de la UNAM	Docentes y estudiantes, concientizados en preparación ante un desastre natural	2.3.2.9.11 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad escuela profesional de medicina	12000
PROYECCION SOCIAL					
Promover la participación en actividades de responsabilidad social universitaria y extensión cultural.	Revisión y aprobación de proyectos de proyección social y extensión cultural con la finalidad de fomentar la participación de docentes y estudiantes de la escuela profesional de Medicina.	Aprobación de. 02 proyectos de proyección social en el ciclo 2023-I y 2023 -II	Supervisión de ejecución de proyectos de proyección social y extensión cultural genera mayor participación de Docentes y estudiantes.	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina, 2.3. 1 99. 1 99 Otros bienes, 2. 3. 1 99. 1 4 Símbolos, distintivos y condecoraciones, 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para consumo humano	1700
	Fomentar y monitorear el desarrollo de actividades de proyección social y extensión universitaria. (Campaña médica, enfermedades infecciosas y otros)	Monitoreo de desarrollo de actividades de proyección social y extensión universitaria (campaña médica, curso internacional)	Informe final de proyecto de intervención de proyección social		
TOTAL					30000

CRONOGRAMA DE EJECUCION FINANCIERA:

Nº	ESPECIFICA GASTO	PRESUPUESTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1215.00							1215.00						1215.00
2	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1700.00									1700.00				1700.00
3	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4869.80							2000.00		2869.80.00				4869.80
5	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	600.00							300.00	300.00					600.00
6	2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	1000.00							900.00	100.00					1000.00
7	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1470.00							500.00	970.00					1470.00
8	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2000.00							1000.00		1000.00				2000.00
9	2.3.2.1.2.2 VIATICOS ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2000.00							1000.00		1000.00				2000.00
10	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2500.00								2500.00					2500.00
11	2.3.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	11000.00							1000.00	5000.00		4000.00	1000.00		11000.00
13	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1645.20								1645.20					1645.20
TOTAL		30000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7400.00	9200.00	3900.00	5000.00	1000.00	0.00	30000.00